NOTA DE ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 11 ABR 2019

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Aclaración con referencia al llamado a **Contratación Directa N° 05/2019, para la contratación del servicio de "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN EL MH" – PLURIANUAL – ID: 361.420.**

Dichas consultas fueron derivadas al área requirente, y se transcribe las respuestas a continuación:

CONSULTA 1:

Alcance para diagnóstico: respecto al último punto dice "otras dependencias", ¿cuántas más además de las dependencias citadas podrían ser? ¿Quién, cómo y cuándo se determinará esta muestra ampliada?

R: *Una vez practicado y obtenido el resultado del Diagnóstico de la situación actual de la Institución, en relación a su grado de avance en la implementación del Modelo, específicamente en el área de procedimientos,* ***la DMI podrá****, proponer o referir otras dependencias con necesidades de redacción de procedimientos, distintas a las mencionadas en el llamado, teniendo en cuenta que dichas dependencias solo se mencionan en los términos de referencia a modo de ir citando algunas de las áreas a ser relevadas.*

CONSULTA 2:

¿Cuántas personas conforman el equipo MECIP, con las cuales se trabajará de cerca?

R: *Las Direcciones con las que se deberán trabajar tienen entre 2 a 5 representantes ante el equipo MECIP.*

CONSULTA 3:

Disponibilidad: ¿Este llamado está pensado para una disponibilidad part o full time del consultor principal? En el caso de ser part time, por favor especificar cuántas horas de dedicación a la semana se estiman o esperan.

R: *Está estructurado para una disponibilidad de tiempo parcial (part time) del consultor principal. Sin embargo y teniendo en cuenta que dicha consultoría es por producto, se aclara*

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

NOTA DE ACLARACIÓN N° 1

que el tiempo a prestar servicio es hasta conseguir el producto esperado o según disponga la DMI, realizando los trabajos en las instalaciones donde se desarrollan las asistencias correspondientes o donde la DMI lo disponga.

CONSULTA 4:

Lugar de prestación: se establece en las dependencias mencionadas. ¿Es correcto pensar que se acudirá solo en caso de reuniones previstas y que el resto del tiempo el consultor podrá trabajar en su propia oficina?

R: *El Consultor deberá acudir en los casos de reuniones previstas, como así también en los momentos de asistencia a las dependencias en sus respectivas oficinas, y el resto del tiempo, debe prestar servicio en las oficinas conforme la DMI lo disponga, para ir desarrollando las actividades pendientes de acuerdo a su cronograma de trabajo.*

CONSULTA 5:

Si bien queda claro que el trabajo no puede subcontratarse, ¿se podrá asignar consultores o profesionales que colaboren y apoyen al consultor principal en la Consultoría?

R: *El Consultor principal deberá estar presente en todo momento para cumplir con los servicios establecidos en el llamado de referencia y en el tiempo establecido.*

CONSULTA 6:

Se menciona que el monto, incluye la totalidad de costos (costos de impresión, comunicación, viaje, alojamiento y otros gastos). ¿Cuántos viajes y a qué ciudades se estiman que el consultor deberá realizar?

R: La totalidad de los servicios se realizarán en la ciudad de Asunción, en las oficinas del Ministerio de Hacienda.

ABG. ANDRÉS SORIA, COORDINADOR INTERINO
COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY